

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.881/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 042/15, se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la convocatoria a promoción del cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Biología;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 140/15 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a través de la cual se notificó a la Mg. Amanda MANERO de la convocatoria a promoción del cargo antes mencionado;

QUE consta en la misma recibido de la Mg. Amanda MANERO;

QUE a fs. 33, mediante Nota N° 089/15 la Vicedecana de la U.A.R.G., Prof. Miriam VAZQUEZ, informa que la docente Mg. MANERO se notificó de la promoción y no dio continuidad al trámite;

QUE asimismo y a los fines de no perder la asignación presupuestaria, solicita la reasignación de la misma al cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 3784/15 y Registro N° 051/16, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., a fs. 37 informa que se debe dejar sin efecto la convocatoria solicitada por Acuerdo N° 042/15, como así también incluir la nómina de posibles postulantes a la promoción, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Ordenanza de Carrera Académica vigente;

QUE mediante Nota N° 57/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ing. Jorge LESCANO, informa la nómina de los docentes dependientes de ese Departamento que cumplen con los requisitos para la convocatoria a promoción de cargos de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 042 de fecha 9 de Marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la convocatoria a promoción del cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los posibles postulantes a la promoción que reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA son: el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, el Lic. Pedro TIBERI, el MS.C Pedro DE CARLI y el Ingº. Victor UTRILLA..-

ARTICULO 4º.- REQUERIR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la incorporación a las presentes actuaciones de una Nota en la cual conste la conformidad formal de los docentes del Área Manejo de los Recursos Naturales para la ejecución del proceso de promoción propuesta.-

ARTICULO 5º.- ELEVAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a



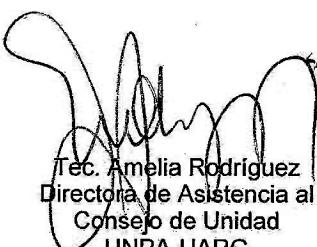


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria, para su tratamiento en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

086